



RESOLUCION No. 782-AD-90

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 1990

Vista la documentación sustentatoria en relación al nombramiento del Personal Contratado por el Instituto Peruano del Deporte y las Comisiones Deportivas;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución No.458-AD-90 del 13 de Julio de 1990 se nombró al Personal contratado del Instituto Peruano del Deporte y el personal contratado de las Comisiones Deportivas de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, invocando lo dispuesto en el Art.23 del Decreto Legislativo No.608 del 10 de Julio de 1990;

Que, mediante D.S. No.098-90-PCM se suspende la aplicación y todos sus efectos de las normas emitidas a partir del 01 de Abril de 1990 en las diferentes reparticiones públicas, para cuyo efecto el Instituto emitió la Resolución No.617-AD-90;

Que, mediante Resolución No.530-AD-90 se conforma una Comisión de Alto Nivel que entre sus funciones estaba revisar la validez de la Resolución No.458-AD-90 referente al nombramiento del personal nuevo;

Que, dicha Comisión de Alto Nivel recomendó se declare nula la referida Resolución de nombramiento, para cuyo efecto se dictó la resolución No.656-AD-90;

Que, de otro lado, la Comisión de Alto Nivel sugiere que deben agotarse las instancias consultivas como la Comisión Bicameral de Presupuesto y la Dirección General de Presupuesto Público para determinar la procedencia del nombramiento del personal perteneciente a las Comisiones Deportivas bajo el régimen de la Ley No.4916, como lo estipula el Art.1 de la Resolución No.683-AD-90 del 12 de Octubre de 1990;

Que, mediante Oficio No.333-90-EF/76.16 de la Dirección General de Presupuesto Público opina que es procedente nombrar al personal contratado por las Comisiones Deportivas y por Servicios No personales del I.P.D. y mediante Oficio No.192-P-CBP de la Comisión Bicameral de Presupuesto señala en su interpretación que el Ministerio de Economía y Finanzas es el ente que debe emitir opinión al respecto;

Que se ha efectuado la evaluación de dicho personal en base a los diversos factores y requisitos exigidos sobre el particular, considerando el derecho del trabajador y la necesidad institucional;

En armonía con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto Legislativo No.608 del 10 de Julio de 1990, que amplía los alcances del Art.32 del Decreto Legislativo No.573; Decreto Legislativo No.276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y su Reglamento Decreto Supremo No.005-90-PCM;



Dr. PEDRO PATRON BEDOYA
ASESOR AD
Ad-Honorem





RESOLUCION No. 782-AD-90

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 1989

..//

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la visación del Director Ejecutivo Nacional;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte y su Reglamento;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- NOMBRAR con efectividad del 01 de Agosto del presente año al personal que a continuación se indica :



APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO

NIVEL

1.- PALACIOS YAÑEZ, ROBERTO	AUX.SIST.ADM. I	SAB
2.- AUCARURI CHUQUILLANQUI, RAQUEL	AUX.SIST.ADM. I	SAB
3.- HERNANDEZ GONZALES, MARTIN	AUX.SIST.ADM. I	SAB
4.- MEDINA RODRIGUEZ, SEGUNDO	AUX.SIST.ADM. I	SAB
5.- CABREJOS CARBONEL, LAURA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
6.- HINOSTROZA TORRES, TATIANA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
7.- SUAREZ ESPEJO, ELENA	ESP.EN INSPECTORIA I	SPE
8.- ARTETA AUCARURI, JANET	AUX.SIST.ADM. I	SAB
9.- VOYSEST PORTOCARRERO, LUIS	AUX.SIST.ADM. I	SAB
10.- BERRIO MALPARTIDA, JORGE	AUX.SIST.ADM. I	SAC
11.- LORA BOLUARTE, ROSARIO	AUX.SIST.ADM. I	SAB
12.- CHABRIA MASIAS, MEDALITH	AUX.SIST.ADM. I	SAB
13.- SALAS HUAMAN, MARIA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
14.- MANDROS OLARTE, FERNANDO	AUX.SIST.ADM. I	SAB
15.- BRAVO GRILLO, GABRIELA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
16.- VILLANUEVA LIMA, YAMES	DIBUJANTE I	STC
17.- ZAVALA ARAUJO, VIRGINIA	ARQUITECTO I	SPE
18.- VASQUEZ RUIZ, PATRICIA	PLANIFICADOR I	SPE
19.- APOLAYA FLORES, ANGEL	DIBUJANTE I	STC
20.- AZCARATE CRUZ, FABIOLA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
21.- LACHERRE REYES, JULIO	AUX.SIST.ADM. I	SAB
22.- CRUZ ARRUNATEGUI, CESAR	AUX.SIST.ADM. I	SAB
23.- DIESTRA SAAVEDRA, ALBERTO	AUX.OFIC. I	SAB
24.- MAURTUA CARDENAS, LUCRECIA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
25.- TARAPA MURILLO, JORGE LUIS	AUX.OFIC. I	SAB
26.- ALCANTARA JOMEQUE, EMPERATRIZ	AUX.SIST.ADM. I	SAB

DR. PEDRO PATRON BEDOYA
ASESOR AD
Ad-Honorem



..//



RESOLUCION No. 782-AD-90

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 198X 90

..//

27.- ANGULO GONZALES, OLGA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
28.- KASTNER ZAVALA, CONSUELO	AUX.SIST.ADM. I	SAB
29.- RIOS VILLENLA, BERTHA	TEC.EN PERSONAL I	STB
30.- WONG MUÑIZ, JIM	AUX.SIST.ADM. I	SAB
31.- MUÑOZ LEON, VICTOR MARTIN	AUX.SIST.ADM. I	SAB
32.- BACIGALUPO ASIN, MIGUEL	AUX.SIST.ADM. I	SAB
33.- FLORES MILLIAN, ANTONIO	AUX.SIST.ADM. I	SAB
34.- RAMIREZ VILLARREAL, RAQUEL	AUX.SIST.ADM. I	SAB
35.- REYES SALAS, ZULEMA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
36.- ARBIETO MAMANI, MIGUEL	AUX.OFIC. I	SAB
37.- LLOMTOPO GONZALES, ROSA	AUX.OFIC. I	SAB
38.- MONTES FERNANDEZ, ALEJANDRO	CHOFER I	SAB
39.- ORTIZ VILCHEZ, CARMEN	AUX.SIST.ADM. I	SAB
40.- TAZA GOMEZ, DONATO	AUX.SIST.ADM. I	SAB
41.- ZUMARAN SEVILLANO, ANTONIA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
42.- ALFARO VALLE, MERCEDES	AUX.OFIC. I	SAB
43.- CAMA ARESTEGUI, MIRTHA	AUX.OFIC. I	SAB
44.- ENCISO RODAS, JAIME	TEC.EN CONTABILIDAD I	STC
45.- GUARNIS FERNANDEZ, FRIDA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
46.- SANTA CRUZ BRITO, SUSANA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
47.- BENITES YAÑEZ, WILLIAM	TEC.EN RACIONALIZ. I	STB
48.- ELGUERA SOTO, MARGOT	AUDITOR I	SPE
49.- LAZON EGUSQUIZA, CARLOS	AUX.OFIC. I	SAB
50.- SANTIBAÑEZ COLLADO, LAURA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
51.- ALCALDE QUERZOLA, MARIA	PSICOLOGO I	SPE
52.- BALCAZAR GUTIERREZ JAIME	MEDICO III	SPA
53.- BAYLON CUSTODIO, MARTHA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
54.- CASTRO ESPINOZA, JOSE	QUIMICO FARMAC. I	SPC
55.- CASTRO JERI, CARLOS	MEDICO III	SPA
56.- HIDALGO PALOMINO, JESUS	AUX.SIST.ADM. I	SAB
57.- LEYVA RUMRILLCH, DORA	TEC.EN ENFERMERIA I	STB
58.- MENDOZA SALVADOR, VICTOR	AUX.OFIC. I	SAB
59.- RAYA ZAVALA, CELIA	AUX.OFIC. I	SAB
60.- ARANIBAR ROMAN, GINA	AUX.RED I	SAB
61.- BRAVO MELGAR, OSCAR	AUX.RED I	SAB
62.- BRINGAS ASTO, SEGUNDO	AUX.RED I	SAB
63.- CHAVEZ CASTAÑEDA, VICTORIANO	AUX. RED I	SAB
64.- DE LA CRUZ CASTILLO, CARLOS	AUX.RED I	SAB
65.- DEL RISCO AGUERO, DANIEL	AUX.RED I	SAB
66.- GARRETON NUÑEZ, NATIVIDAD	AUX.RED I	SAB
67.- JOMEQUE ALVAREZ, ELVIRA	AUX.RED I	SAB
68.- KAMT BRAVO, LIVIA	AUX.RED I	SAB
69.- LEYVA SARAVIA, ANGEL	AUX.RED I	SAB



DR. PEDRO PATRON BEDOYA
ASESOR AD
Ad-Honorem

MB

..//



RESOLUCION No. 782-AD-90

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 1989

..//

70.- MENDEZ RONCEROS, JUAN	AUX.RED I	SAB
71.- MONTES FERNANDEZ, MIGUEL	AUX.RED I	SAB
72.- QUISPE RAFAEL, ENRIQUE	AUX.RED I	SAB
73.- PEREZ FIERRO, WALTER	AUX.RED I	SAB
74.- RAMIREZ RENGIFO, BRIGIDA	AUX.RED I	SAB
75.- RECUENCO ANTUNEZ, CARLOS	AUX.RED I	SAB
76.- RODRIGUEZ CARMONA, RAFAEL	AUX.RED I	SAB
77.- SIME ESCURRA. AMPARO	AUX.RED I	SAB
78.- VASQUEZ VALDERRAMA, ABEL	AUX.RED I	SAB
79.- ZUMAETA BARRERA, YOLANDA	AUX.RED I	SAB
80.- VENEGAS HUAMANI, JUAN	AUX.OFIC. I	SAB
81.- ROJAS GUERRA, MARCELA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
82.- MUÑOZ SUAREZ, LUISA	AUX.OFIC. I	SAB
83.- PATIÑO VILLEGAS, HAYDEE	AUX.OFIC. I	SAB
84.- ARIAS ANTON, VICTORIA	TRAB.SERV. I	SAC
85.- BEJARANO VASQUEZ, OSCAR	TRAB.SERV. I	SAC
86.- ARTETA BERROCAL, HECTOR	TRAB.SERV. I	SAC
87.- BLANCO GOMEZ, ROSA	TRAB.SERV. I	SAC
88.- BOTTO TEALDO, MARIO	TRAB.SERV. I	SAC
89.- BRINGAS LA ROSA, ALEJANDRO	TRAB.SERV. I	SAC
90.- CANCHOS LOPEZ, FELIPE	TRAB.SERV. I	SAC
91.- CAYCHO ESPINOZA, ALEJANDRO	TRAB.SERV. I	SAC
92.- CACERES DURAND, ALBERTO	TRAB.SERV. I	SAC
93.- CARDENAS PRADO, MAXIMO	TRAB.SERV. I	SAC
94.- CHAVEZ PADILLA, WALTER	TRAB.SERV. I	SAC
95.- CHUNGA ESQUEN, LUIS	TRAB.SERV. I	SAC
96.- ESPINOZA GARAY, RUTILIO	TRAB.SERV. I	SAC
97.- GAMARRA APAZA, PEDRO	TRAB.SERV. I	SAC
98.- GALINDO AQUISE, NELSON	TRAB.SERV. I	SAC
99.- GUTIERREZ NARVAEZ, CESAR	TRAB.SERV. I	SAC
100.- HUAMAN VALDEZ, MARCIAL	TRAB.SERV. I	SAC
101.- HUARCAYA ARANA, ZACARIAS	TRAB.SERV. I	SAC
102.- HUAMANI CHAVEZ, CARLOS	TRAB.SERV. I	SAC
103.- HUAMANI TENORIO, FRANCISCO	TRAB.SERV. I	SAC
104.- HILARES GONZALES, HUMBERTO	TRAB.SERV. I	SAC
105.- JIMENEZ RAMOS, ROSARIO	TRAB.SERV. I	SAC
106.- DE LA CRUZ LAVADO, DIMAS	TRAB.SERV. I	SAC
107.- GUZMAN PACHECO, LOURDES	TRAB.SERV. I	SAC
108.- LOPEZ LOPES, ESTEMIO	TRAB.SERV. I	SAC
109.- LLACTANCE ESCOBEDO, SEGUNDO	TRAB.SERV. I	SAC
110.- MARTOS LEON, DIANA	TRAB.SERV. I	SAC
111.- MARTICORENA CASTILLO, ELBIO	TRAB.SERV. I	SAC
112.- MILLA VILLARREAL, LUODOLINA	TRAB.SERV. I	SAC



Dr. PEDRO PATRON BEDOYA
 ASESOR AD
 Ad-Hoc



..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 782-AD-90

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 1989

..//

113.- MORALES VILLALTA, NELLY	TRAB.SERV. I	SAC
114.- MISAYCO ALFARO, THOMAS	TRAB.SERV. I	SAC
115.- MARTINEZ VILLANUEVA, FELIX	TRAB.SERV. I	SAC
116.- MUSAYON QUISPE, JOSE	TRAB.SERV. I	SAC
117.- NOVOA ALVAREZ, VICTOR	TRAB.SERV. I	SAC
118.- PAYHUA TAQUIRI, RAUL	TRAB.SERV. I	SAC
119.- PIZANGO DE LA CRUZ, ROSA	TRAB.SERV. I	SAC
120.- PINEDA ARIAS, JAIME	TRAB.SERV. I	SAC
121.- PHOCCO MAMANI, RUFINO	TRAB.SERV. I	SAC
122.- RAMIREZ VILLAFUERTE, JUAN	TRAB.SERV. I	SAC
123.- RABANAL LEIVA, ELSA	TRAB.SERV. I	SAC
124.- ESQUIVEL CABANILLAS, CRISPIN	TRAB.SERV. I	SAC
125.- RESURRECCION ARIAS, EMILIO	TRAB.SERV. I	SAC
126.- RIVAS GONZALO, MARTA	TRAB.SERV. I	SAC
127.- SUTAYA AVALOS, FORTUNATO	TRAB.SERV. I	SAC
128.- TORRES RODRIGUEZ, MAGDA	TRAB.SERV. I	SAC
129.- UTANI LAGOS, MARIO	TRAB.SERV. I	SAC
130.- VARGAS BERNABE, LUZ	TRAB.SERV. I	SAC
131.- VARSALLO GUERRA, MARCO	TRAB.SERV. I	SAC
132.- VIZCARDO CARDENAS, RODOLFO	TRAB.SERV. I	SAC
133.- VILLANES CASACHAGUA, MARGARITA	TRAB.SERV. I	SAC
134.- VILELA FLORES, ROBERTO	TRAB.SERV. I	SAC
135.- SALCEDO COTRINA, MARILU	TRAB.SERV. I	SAC
136.- GARCIA COSTA, BLANCA	AUX.OFIC. I	SAB
137.- FALCON RIVA AGUERO, SELMA	AUX.OFIC. I	SAB
138.- PINEDA ARIAS, FERNANDO	TEC.ADM. I	STB
139.- EARL CIUDAD, ROMAN	AUX.OFIC. I	SAB
140.- AGARINI BERNAL, ANTONELLA	AUX.OFIC. I	SAB
141.- BAYLON CUSTODIO, CECILIA	AUX.OFIC. I	SAB
142.- CARRILLO CASTILLO, AUGUSTO	AUX.OFIC. I	SAB
143.- CARRILLO CASTILLO, JULIO	AUX.OFIC. I	SAB
144.- FRANCO BAUTISTA, LILY	AUX.OFIC. I	SAB
145.- HUAMANI CASTILLO, PONCIANO	AUX.OFIC. I	SAB
146.- JARAMILLO MORENO, FERNANDO	AUX.OFIC. I	SAB
147.- MORENO HUARANGA, LLENY	AUX.OFIC. I	SAB
148.- PERALTA COLLANTES, ALICIA	AUX.OFIC. I	SAB
149.- RESURRECCION LLATA, EMILIO	AUX.OFIC. I	SAB
150.- REYES MALLQUI, GERARDO	AUX.OFIC. I	SAB
151.- SUQUILANDA FLORES, NANCY	AUX.OFIC. I	SAB
152.- SEÑA CASTRO, MILAGROS	AUX.OFIC. I	SAB



Dr. PEDRO PATRON BIDOYA
ASESOR AD
Ad-Honorem



..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 782-AD-90

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 1990

..//

153.- ALARCON GOMEZ, GLADYS	AUX.RED I	SAB
154.- ALVAREZ JOSIG, OCTAVIO	TRAB.SERV. I	SAC
155.- ANASTACIO RACHE, ALEJANDRO	TRAB.SERV. I	SAC
156.- ARAUJO AYALA, JOSE	TRAB.SERV. I	SAC
157.- AYBAR BUSTIOS, MARIA	TRAB.SERV. I	SAC
158.- AYQUIPA CORDOVA, JUAN	TRAB.SERV. I	SAC
159.-BAYLON IGLESIAS, LILIANA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
160.- CALIXTO VELEZ, GLADYS	TEC.ADM. I	STB
161.- CARPIO GUZMAN, CESAR	TRAB.SERV. I	SAC
162.- CORTEZ CASTAÑEDA, JOSE	TRAB.SERV. I	SAC
163.- CUYA MITMA, ALFONSO	TRAB.SERV. I	SAC
164.- CUADROS VELIZ, REYNA	AUX.RED I	SAB
165.- ESPINOZA TRELLE, ELIZABETH	AUX. RED I	SAB
166.- FARINA ESCOBAR, ERNESTO	TRAB.SERV. I	SAC
167.- GALLEGOS CHAVEZ, HUGO	TRAB.SERV. I	SAC
168.- IZQUIERDO CODARLUPO, CARLOS	TRAB.SERV. I	SAC
169.- LOPEZ GARCIA, EUGENIO	AUX.SIST.ADM. I	SAB
170.- MARTINEZ MUÑOZ, JORGE	AUX.SIST.ADM. I	SAB
171.- MOTTA GUTIERREZ, MIGUEL	TRAB.SERV. I	SAC
172.- NEYRA RODRIGUEZ, ELVIRA	AUX.SIST.ADM. I	SAB
173.- NOSTADES JULCA, ALEJANDRO	TRAB.SERV. I	SAC
174.- PEZO VEGA, LEONCIO	TEC.ADM. I	STC
175.- PISCONTI BORJA, GABRIELA	AUX.RED I	SAB
176.- PISCONTI BORJA, TERESA	AUX.RED I	SAB
177.- REYNALTE RAMOS, GLORIA	AUX.RED I	SAB
178.- ROMANI ZEGARRA, JOSE	TRAB.SERV. I	SAC
179.- VIÑA PALOMINO, ZACARIAS	TRAB.SERV. I	SAC
180.- SILVA MUÑOZ, ANA	AUX. RED I	SAB
181.- SUTA ZUMAETA, MIGUEL	TRAB.SERV. I	SAC
182.- TORRES MERINO, VICTOR	AUX. RED I	SAB
183.- YCARRAYME MONTOYA, FLORENTINA	AUX. RED I	SAB
184.- YCARRAYME MONTOYA, JULIANA	AUX.RED I	SAB
185.- ZAVALA URBINA, ADOLFO	TEC.ADM. I	STC
186.- YUPANQUI HUARI, MARCELINO	TRAB.SERV. I	SAC
187.- BALDERA MONTENEGRO, HELIO	TRAB.SERV. I	SAC
188.- FIGUEROA SALAS, DIONISIO	AUX.RED I	SAB
189.- PALOMINO GOMEZ, AVELINO	AUX. RED I	SAB
190.- RAMIREZ ZEVALLOS, HUGO	CHOFER I	SAB
191.- ROBLES CORDERO, ERNESTO	AUX. RED I	SAB



Dr. PEDRO PATRON BEDOYA
ASESOR AD
Ad-Honorem



..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 782-AD-90

Lima, 19 de NOVIEMBRE de 1990

..//

192.- VILLAR POLO, CARLOS	TRAB.SERV. I	SAC
193.- RIVAS MUGABURU, SERGIO	TRAB.SERV. I	SAC
194.- SIERRA JIMENEZ, DORIS	AUX.SIST.ADM. I	SAB
195.- TITO TITO, PABLO	TRAB.SERV. I	SAC
196.- ALVAREZ DIAZ, JOSE	AUX.RED. I	SAB
197.- CARBAJAL GUTIERREZ, RUTH	AUX.OFIC. I	SAB

Artículo Segundo.- El egreso que origine la presente Resolución será asignado a la Partida 01.001 del Presupuesto Institucional vigente.

Regístrese y comuníquese,




MICHEL AZCUETA CORUSTIZA
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte

Dr. PEDRO PATRON BEDOYA
ASESOR CAL
Ad-Honorem
ALB/UP

Administración

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE ENVÍO

CODIGO N° *3066*

DE

: OFICINA DE ADMINISTRACION

DERIVADO A

: Unidad de Tesorería

: Unidad de Admón. Financiera

Unidad de Personal

: Unidad de Abastec. y Serv. Aux.

: Unidad de Cómputo

*Antecedentes Res.
N. 782-AD-PS
19.11.92*

PARA :

No. de Folios

- Atención
- Estudio e Informe
- Su Conocimiento
- Opinión
- Transmitir
- Control
- Fiscalización

- Prep.Resp. para la firma
- Tomar Nota y devolver
- Proyect. Resolución
- Tomar acción e Informe
- Elaborar Norma o Directiva
- Procesamiento General
- Archivo

NOTA :

De acuerdo a lo dispuesto por el Director Ejecutivo

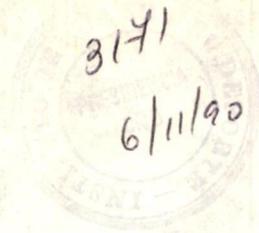
Lima,

[Signature]
C.P.C. AMÉRICO GUEVARA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración IPD.

AGR/cad.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Lima, 05 NOV. 1990

OFICIO N° 333 -90-EF/76.16

AL : Jefe del Instituto Peruano
del Deporte

SEÑOR : MICHEL ASCUETA GOROSTIZA

ASUNTO : Opinión sobre nombramiento
de personal contratado

REF. : Oficio N°893/P-CND-90

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al oficio de la referencia, mediante el cual solicita opinión de esta Dirección General sobre los alcances del Art. 32° del D.L. 573 y el Art. 23° del D.L. 608.

Sobre el particular, debo manifestarle que si bien es cierto que el Art. 32° del D.L. 573 autoriza a los Pliegos a nombrar a su personal contratado, bajo cualquier modalidad de contrato siempre que tengan un año de servicios ininterrumpidos; y el Art. 23° del D.L. 608 que fué orientado para nombrar al personal que venía laborando por Servicios No Personales y por las Comisiones de Deporte Comunal, es facultad del Titular del Pliego definir sobre el informe final que debe emitir la Comisión de Alto Nivel constituida por el Pliego.

Por lo antes expuesto, esta Dirección General después de analizar los documentos que sustentan las acciones de personal efectuadas, opina que se proceda a ratificar el nombramiento (a quienes corresponda) del personal contratado por Servicios No Personales y el personal contratado por las Comisiones de Deporte Comunal, por cumplir con la normatividad vigente.

Válgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General del Presupuesto Público


JOSÉ ARISTA A.
Director General



2063



3066

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UNIDAD DE PERSONAL
RECIBIDO
 Día: 08-11-90
 Hora:
 Firma:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Dirección Ejecutiva
 2422
 06 NOV. 1990
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 568-90-P/CND-IPD

DE : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

A : DR. EDUARDO SCHIANTARELLI, VICE-PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE.

FECHA : 06 de noviembre de 1990

Señor

En la fecha se ha recepcionado el Oficio N°333-90-EF/76.16 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que se adjunta al presente, mediante el cual dan su opinión sobre el nombramiento de los trabajadores objeto de evaluación por la Comisión de Alto Nivel constituida en su oportunidad.

En base a esta opinión favorable y de acuerdo a la reunión sostenida con los miembros de dicha Comisión, solicito a Ud. proceda a proyectar la Resolución de Nombramiento de personal evaluado por dicha Comisión.

Atentamente,

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
 Presidente del Consejo Nacional del Deporte

MAG/1p
 ADJ: OF.333.90

URGENTE

6/11/90

OS/OSJ.

EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
 VICE-PRESIDENTE
 Consejo Nacional del Deporte

Actuar según informe de Comisión de Alto Nivel y de acuerdo a disposición de Gob. Central.



Comisión Bicameral de Presupuesto
del Congreso de la República



Lima, 08 NOV. 1990

Oficio N° 192-90P-CBP

Señor
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Instituto Peruano
del Deporte.
Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al Oficio N° 864-P.CND/90, a fin de manifestarle que esta Comisión Bicameral no es competente para interpretar el artículo 23o del Decreto Legislativo N° 608, por lo que sugerimos a ustedes hagan la consulta, sobre el particular, ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Ing. Elmer Evangelista Sánchez
Senador de la República del Perú
Presidente de la Comisión Bicameral de
Presupuesto del Congreso de la República

8/11/90 Anexa a OF. 333-90-EF/76.16.
Pase a OST.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

L/14.11.90



Antecedentes Res. n: 782-AD-90

19.11.90

782-AD-90

MEMORANDUM No.196-OAJ/90

- A : DR. EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
- DE : DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGI
MEN LABORAL 4916 DE LAS COMISIONES DE DEPORTE CO
MUNAL, LABORAL Y ESCOLAR
- REF. : INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION Y CALIFICA
CION FINAL DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS, NOM
BRADA POR RES. JEF. No.683-AD-90

Me es grato dirigirme a Ud., en relación con el asunto indicado para informarle lo siguiente :

1ro. El día 9.11.90, esta Jefatura evacuó un Informe No.139-OAJ-90 de fecha 9.11.90 en relación a un Proyecto de Resolución que nombraba a 209 trabajadores contratados y dentro de esa relación de trabajadores se habían realizado cambios sustanciales en relación a algunos trabajadores que originalmente habían sido considerados en la relación, - previa evaluación y calificación por parte de la Comisión Evaluadora y Calificadora de dichos trabajadores, la misma que fue nombrada por Resolución No.683-AD-90 y cuyo informe final fue elevado a la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte.

Los trabajadores que fueron eliminados de la lista que elevó la Comisión Evaluadora y Calificadora ante el Consejo Nacional del Deporte fueron suplantados por otros trabajadores que no habían sido considerados por la referida Comisión; y muchos de ellos inclusive, estaban cuestionados por inasistencias continuas a su Centro de trabajo y por rendición de cuentas de fondos del IPD que fueron transferidos a la Comisión de Promoción de Deporte Comunal para el desarrollo de sus actividades.

Según me entere de que el Sr. Enrique LACA, uno de los miembros de la indicada Comisión se reunió con los trabajadores contratados, quienes aduciendo de que muchos de los contratados que figuraban en una lista adicional en -



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

número de diez (10) no tenían un (1) año de servicios, - que según ellos era requisito indispensable para ser nombrados.

En relación a este punto señor Director Ejecutivo, debo manifestarle lo siguiente : En mi calidad de Abogado estoy en condición de interpretar el alcance y el espíritu de los leyes y en relación a la antigüedad que exige la Ley a los trabajadores contratados que realizan función permanente y que por mandato del Art. 32 del D.L. 573 se autorizaba en el Sector Público al nombramiento de personal bajo cualquier modalidad de contrato con un año de antigüedad. Este dispositivo legal que es complementado -- posteriormente por el Art. 23 del D.L. 608 que incluye -- dentro de sus alcances al IPD, fue promulgado el 7 de Abril de 1990, así tenemos que los ya referidos dispositivos tenían que aplicarse en el mes de Julio del presente año, como ya es de su conocimiento de su Despacho por ponderables procedimientos administrativos, los nombramientos de personal contratado no se ejecutó en su oportunidad así que ahora recién con fecha 14 de noviembre de 1990 se va a cumplir con el mandato legal ya referido, en circunstancias en que muchos de los trabajadores contratados que cuando se dictaron los decretos legislativos ya referidos no contaban con el año de antigüedad que estos exigían; en la actualidad ya sobrepasaron el año de antigüedad de servicios permanentes al IPD o a las Comisiones Deportivas Laboral, Comunal y Escolar, concluyendo en relación a este asunto, Señor Director Ejecutivo que para mí, el año de antigüedad ha dejado de ser indispensable - condición para el nombramiento de los indicados trabajadores, razón por la cual como miembro de la Comisión Evaluadora y Calificadora de la cual formé parte propuso a los demás integrantes de la misma, que aparte de la antigüedad para calificar a los citados trabajadores contratados se debería tomar otros factores como son : responsabilidad, capacidad y la identificación deportiva; factores estos que a mi criterio son más importantes que el factor -- tiempo de servicios.

- 2do. Con fecha de hoy, 14.11.90 su Despacho me ha hecho llegar un Proyecto de Resolución de Nombro iento de 197 trabajadores contratados, vale decir se han eliminado 12 trabajadores contratados, porque como Ud., recuerda, tanto en la relación que elaboró la Comisión Evaluadora y Calificadora se habían considerado 209 trabajadores y posteriormente en el Proyecto de Resolución anterior que ha sido materia de modificación por otra Resolución, que es materia --



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

del presente informe se han considerado 197.
Esta Jefatura a efectos de poder visar la Resolución en referencia solicita que se le informe en base a que factores de terminantes se ha eliminado al indicado número de trabajadores contratados (12). Así mismo se solicita que la Oficina - a quién le corresponde informe por qué razón en la lista de trabajadores contratados que van a ser materia de nombramiento existen trabajadores que son parientes en primer grado de consanguinidad, tal como el caso por poner un ejemplo de los 'Baylón' que figuran en número de tres (3) -número en la lista: 53, 141 y 159-, 'Pisconte', dos trabajadores -número en la lista: 175 y 176- y así podríamos determinar muchos más -- que significarían que están ingresando familias íntegras al IPD, lo que contrasta con dispositivos legales vigentes que prohíben que laboren dos o más trabajadores que tengan vínculo familiar en primer grado de consanguinidad en un Centro -laboral.

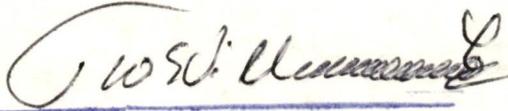
Por otra parte, también quiero que se me informe porque algunos trabajadores contratados que figuran en una lista emitida por la Unidad de Personal por haber faltado consecutivamente a su trabajo 15 días o más consecutivos en forma injustificada, se les ha considerado en la relación de Nombramientos; y por otro lado el Sr. Alfredo LAZON que trabaja en la Oficina de Comunicación e Información a quién no lo veo más o menos - 2 meses, se le ha considerado en la lista; sería conveniente que informe el Jefe de la Oficina de Comunicación e Información a donde labora este trabajador, porque tengo entendido que los trabajadores contratados por la inestabilidad laboral que se encuentran no han gozado de vacaciones.

Es cuanto tengo que informar a Ud., Sr. Director Ejecutivo en relación a los nombramientos de los trabajadores contratados.

Atentamente,

OAJ/TVM
mrg.




TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Antecedente Res. 782-AD-90
19.11.90

L/14.11.90

MEMORANDUM No. 196-OAJ/90

A : DR. EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL

DE : DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGI-
MEN LABORAL 4916 DE LAS COMISIONES DE DEPORTE CO-
MUNAL, LABORAL Y ESCOLAR

REF. : INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION Y CALIFICA-
CION FINAL DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS, NOM-
BRADA POR RES. JEF. No. 683-AD-90

Me es grato dirigirme a Ud., en relación con el asunto indicado para informarle lo siguiente :

1ro. El día 9.11.90, esta Jefatura evacuó un Informe No. 139-AOJ-90 de fecha 9.11.90 en relación a un Proyecto de Resolución que nombraba a 209 trabajadores contratados y dentro de esa relación de trabajadores se habían realizado cambios sustanciales en relación a algunos trabajadores que originalmente habían sido considerados en la relación, previa evaluación y calificación por parte de la Comisión Evaluadora y Calificadora de dichos trabajadores, la misma que fue nombrada por Resolución No. 683-AD-90 y cuyo informe final fue elevado a la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte.

Los trabajadores que fueron eliminados de la lista que elevó la Comisión Evaluadora y Calificadora ante el Consejo Nacional del Deporte fueron suplantados por otros trabajadores que no habían sido considerados por la referida Comisión; y muchos de ellos inclusive, estaban cuestionados por inasistencias continuas a su Centro de trabajo y por rendición de cuentas de fondos del IPD que fueron transferidos a la Comisión de Promoción de Deporte Comunal para el desarrollo de sus actividades.

Según me entere de que el Sr. Enrique LACA, uno de los miembros de la indicada Comisión se reunió con los trabajadores contratados, quienes aduciendo de que muchos de los contratados que figuraban en una lista adicional en --



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

número de diez (10) no tenían un (1) año de servicios, -
que según ellos era requisito indispensable para ser nombrados.

En relación a este punto señor Director Ejecutivo, debo manifestarle lo siguiente : En mi calidad de Abogado estoy en condición de interpretar el alcance y el espíritu de las leyes y en relación a la antigüedad que exige la Ley a los trabajadores contratados que realizan función permanente y que por mandato del Art. 32 del D.L. 573 se aplicaba en el Sector Público al nombramiento de personal bajo cualquier modalidad de contrato con un año de antigüedad. Este dispositivo legal que es complementado posteriormente por el Art. 23 del D.L. 608 que incluye dentro de sus alcances al IPD, fue promulgado el 7 de Abril de 1990, así tenemos que los ya referidos dispositivos tenían que aplicarse en el mes de Julio del presente año, como ya es de su conocimiento de su Despacho por inponderables procedimientos administrativos, los nombramientos de personal contratado no se ejecutó en su oportunidad así que ahora recién con fecha 14 de noviembre de 1990 se va a cumplir con el mandato legal ya referido, en circunstancias en que muchos de los trabajadores contratados que cuando se dictaron los decretos legislativos ya referidos no contaban con el año de antigüedad que estos exigían; en la actualidad ya sobrepasaron el año de antigüedad de servicios permanentes al IPD o a las Comisiones Deportivas Laboral, Comunal y Escolar, concluyendo en relación a este asunto, Señor Director Ejecutivo que para mí, el año de antigüedad ha dejado de ser indispensable condición para el nombramiento de los indicados trabajadores, razón por la cual como miembro de la Comisión Evaluadora y Calificadora de la cual formé parte propuso a los demás integrantes de la misma, que aparte de la antigüedad para calificar a los citados trabajadores contratados se debería tomar otros factores como son : responsabilidad, capacidad y la identificación deportiva; factores estos que a mi criterio son más importantes que el factor tiempo de servicios.

- 2do. Con fecha de hoy, 14.11.90 su Despacho me ha hecho llegar un Proyecto de Resolución de Nombramiento de 197 trabajadores contratados; vale decir se han eliminado 12 trabajadores contratados, porque como Ud., recuerda, tanto en la relación que elaboró la Comisión Evaluadora y Calificadora se habían considerado 209 trabajadores y posteriormente en el Proyecto de Resolución anterior que ha sido materia de modificación por otra Resolución, que es materia -



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

del presente informe se han considerado 197. Esta Jefatura a efectos de poder visar la Resolución en referencia solicita que se le informe en base a que factores de terminantes se ha eliminado al indicado número de trabajadores contratados (12). Así mismo se solicita que la Oficina a quién le corresponde informe por qué razón en la lista de trabajadores contratados que van a ser materia de nombramiento existen trabajadores que son parientes en primer grado de consanguinidad, tal como el caso por poner un ejemplo de los 'Baylón' que figuran en número de tres (3) -número en la lista: 53, 141 y 159-, 'Pisconte', dos trabajadores -número en la lista: 175 y 176- y así podríamos determinar muchos más -- que significarían que están ingresando familias íntegras al IPD, lo que contrasta con dispositivos legales vigentes que prohíben que laboren dos o más trabajadores que tengan vínculo familiar en primer grado de consanguinidad en un Centro Laboral.

Por otra parte, también quiero que se me informe porque algunos trabajadores contratados que figuran en una lista emitida por la Unidad de Personal por haber faltado consecutivamente a su trabajo 15 días o más consecutivos en forma injustificada, se les ha considerado en la relación de Nombramientos; y por otro lado el Sr. Alfredo LAZON que trabaja en la Oficina de Comunicación e Información a quién no lo veo más o menos 2 meses, se le ha considerado en la lista; sería conveniente que informe el Jefe de la Oficina de Comunicación e Información a donde labora este trabajador, porque tengo entendido que los trabajadores contratados por la inestabilidad laboral que se encuentran no han gozado de vacaciones.

Es cuanto tengo que informar a Ud., Sr. Director Ejecutivo en relación a los nombramientos de los trabajadores contratados.

OAJ/TVM
nrg.

Atentamente,



Prosc. [Signature]

TEODORO DEL VIZCAINO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

I N F O R M E

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION FINAL DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS COMISIONES COMUNAL, LABORAL Y ESCOLAR Y POR EL IPD.
REF. : Resolución N° 683-AD-90
FECHA : Lima, 17 de Octubre de 1990

Nos es muy grato dirigirnos a Ud. en relación al asunto indicado, para -
informarle lo siguiente:

- 1.- La Comisión de Evaluación y Calificación Final de los trabajadores -
contratados por las Comisiones Laboral, Escolar, Comunal y por el -
IPD, cumpliendo con el honroso encargo de su Presidencia ha realizado
en forma minuciosa la evaluación y calificación de los 385 trabajado
res contratados por las ya referidas Comisiones y que pertenecen -
veintitres (23) al Instituto Peruano del Deporte bajo la modalidad de
Contrato por Servicios No Personales y Trescientos Sesentidos (362) -
trabajadores bajo el régimen de la actividad privada Ley N° 4916.
- 2.- La Evaluación y Calificación se efectuó en base a los siguientes fac
tores : Experiencia, Función Permanente, Responsabilidad (Méritos y
Deméritos), Capacitación, Tiempo de Servicios e Identificación Insti
tucional, habiéndose conjugado todos estos factores para determinar
a los trabajadores cuya calificación final que ha conllevado a elabo
rar la nómina de trabajadores que a criterio de la Comisión deben se
guir laborando como a continuación vamos a detallar:
 - a) Veintitres (23) Contratados por el Instituto Peruano del Deporte
cuya relación corre en el Anexo 1 adjunto al presente y que esta
Comisión recomienda se proceda a su Nombramiento mediante la Reso
lución Administrativa correspondiente.
 - b) Ciento Setentidos (172) trabajadores contratados por las Comisio
nes Deportivas Laboral, Comunal y Escolar pertenecientes al régi
men laboral de la Ley N° 4916; que adjuntamos en el Anexo 2.
En relación a este grupo de trabajadores la Comisión recomienda -
se le siga manteniendo su régimen laboral (4916) por haber cumpli
do con los factores que han sido materia de esta evaluación, para
cuyo efecto recomienda se gestione ante la Dirección General de -
Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas que se
habiliten las partidas presupuestales respectivas para el pago de
sus remuneraciones que le corresponderían a dichos trabajadores -
en forma mensual y permanente dentro de las Comisiones que el Ins
tituto Peruano del Deporte creará para desarrollar programas de -
portivos y recreativos.
 - c) Asimismo, es necesario anotar Sr. Presidente del Consejo Nacional
del Deporte, que en la calificación y evaluación ya referida en -
algunos casos ha prevalecido factores de Experiencia, Función Perma



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

..//

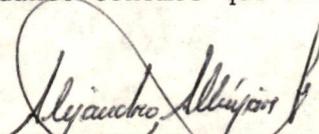
nente y Tiempo de Servicios (más de 01 año contabilizado al 10 de Enero de 1990). En este caso se encuentran los trabajadores que precisamos en el párrafo precedente; sin embargo debemos expresarle que en un número de diez (10) trabajadores sí bien no contaban con el factor tiempo de servicios (más de 01 año contabilizado de Febrero a Julio de 1990); por otra parte si alcanzaron coeficientes altos en lo que se refiere a otros factores como Identificación Institucional, Capacitación y Responsabilidad, razón por la cual nos permitimos recomendar que se les incluya dentro del personal que seguirá laborando en calidad de contratado bajo el régimen de la Ley N° 4916 de acuerdo a la relación que corre en el Anexo N° 3.

- 3.- En lo referente a los trabajadores contratados bajo el régimen laboral de la Ley 4916 que no hayan sido evaluados y calificados aptos dentro de los factores determinantes ya enunciados, esta Comisión recomienda que se den por concluidos los servicios de ciento ochenta (180) trabajadores que no han sido incluidos en los Anexos 1,2,3 que corren adjuntos al presente, y que para fundamentar la acción de disolución del vínculo laboral se recomienda la desactivación mediante Resolución Administrativa de las Comisiones Deportivas Laboral, Comunal y Escolar, obedeciendo a razones de orden Técnico-deportivas, dando cuenta de inmediato al Ministerio de Trabajo de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 26° y siguientes de la Ley N° 24514 de "Estabilidad Laboral".

Asimismo, se recomienda se cursen mediante las Comisiones Deportivas - las Cartas Notariales a los indicados trabajadores dándoles a conocer la desactivación de las mencionadas Comisiones que ameritan la acción tomada en lo que se refiere a la ruptura del vínculo laboral; igualmente se recomienda que se disponga a quién corresponda efectúe las acciones ante el MEF (DGPP) para que se gestione las partidas respectivas de sus beneficios sociales a que tienen derecho los indicados trabajadores, previa liquidación de los mismos por la dependencia respectiva.

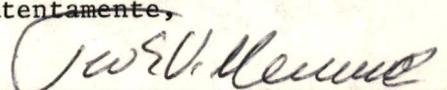
Consideramos Sr. Presidente que dentro de los plazos perentorios (72 - horas) para realizar este trabajo que indudablemente ha conllevado a actuar con la mejor intención y espíritu de justicia para seleccionar a los trabajadores que finalmente van a quedar como contratados bajo el régimen de la actividad privada Ley 4916 y nombrados por el IPD, salvo mejor parecer.

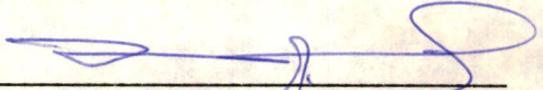
Es cuanto tenemos que informar a Ud. salvo su más elevado criterio.


Ing° ALEJANDRO ALBUJA FERRE
Presidente de la Comisión

Sr. LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
Miembro de la Comisión

Atentamente,


Dr. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Miembro de la Comisión


Sr. VICTOR ARANA HURTADO
Miembro de la Comisión

NOTA: El Dr. Ricardo Madrid Madrid, Inspector del IPD participó como observador

PERSONAL CONTRATADO POR EL I.P.D.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	GRUPO OCUPACIONAL	DEPENDENCIA
1.- PALACIOS YAÑEZ, ROBERTO	02-01-1986	AUXILIAR SAB	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
2.- AUCARURI CHUQUILLANQUI, RAQUEL	06-02-1986	AUXILIAR SAB	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
3.- HERNANDEZ GONZALES, MARTIN	02-01-1987	AUXILIAR SAB	AREA DE IMPRESIONES
4.- MEDINA RODRIGUEZ, SEGUNDO	01-10-1987	AUXILIAR SAB	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
5.- CABREJOS CARBONEL, LAURA	01-03-1986	AUXILIAR SAB	OFICINA DE INSPECTORIA
6.- HINOSTROZA TORRES, TATIANA	01-09-1988	AUXILIAR SAB	OFICINA DE INSPECTORIA
7.- SUAREZ ESPEJO, ELENA	01-11-1986	PROFESIONAL SPE	OFICINA DE INSPECTORIA
8.- ARTETA AUCARURI, JANET	07-02-1986	AUXILIAR SAB	UNIDAD DE CONTABILIDAD
9.- VOYSEST PORTOCARRERO, LUIS	01-10-1986	AUXILIAR SAB	UNIDAD DE CONTABILIDAD
10.- BERRIO MALPARTIDA, JORGE	01-08-1987	AUXILIAR SAC	OFICINA DE ADMINISTRACION
11.- LORA BOLUARTE, ROSARIO	01-10-1984	AUXILIAR SAB	UNIDAD DE TESORERIA
12.- CHABRIA MASIAS, MEDALITH	01-08-1986	AUXILIAR SAB	OFICINA DE PLANIFICACION
13.- LIMA BRICEÑO, LENNY	01-08-1986	AUXILIAR SAB	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
14.- SALAS HUAMAN, MARIA	01-08-1986	AUXILIAR SAB	DIREC.NAC.DEPORTE FUNDAM.
15.- MANDROS OLARTE, FERNANDO	01-09-1988	AUXILIAR SAB	UNIDAD DE PERSONAL
16.- BRAVO GRILLO, GABRIELA	01-02-1987	AUXILIAR SAB	DIREC.NAC.DEPORTE FUNDAM.
17.- VILLANUEVA LIMA, YAMES	01-09-1988	TECNICO STC	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
18.- ZAVALETA ARAUJO, VIRGINIA	01-09-1988	PROFESIONAL SPE	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
19.- VASQUEZ RUIZ, PATRICIA	01-09-1988	PROFESIONAL SPE	OFICINA DE PLANIFICACION
20.- APOLAYA FLORES, ANGEL	01-01-1989	TECNICO STC	OFICINA DE PLANIFICACION
21.- AZCARATE CRUZ, FABIOLA	01-01-1989	AUXILIAR SAB	UNIDAD DE PERSONAL
22.- LACHERRE REYES, JULIO	01-07-1986	AUXILIAR SAB	C.E.D.
23.- CRUZ ARRUNATEGUI, CESAR	01-01-1989	AUXILIAR SAB	UNIDAD DE COMPUTO



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO No.02

PERSONAL CONTRATADO POR LA LEY No.4916

DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
1.- DIESTRA SAAVEDRA, ALBERTO	JULIO 1986
2.- MAURTUA CARDENAS, LUCRECIA	JUNIO 1986
3.- TARAPA MURILLO, JORGE LUIS	ABRIL 1988

UNIDAD DE PERSONAL

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
4.- ALCANTARA JOMEQUE, EMPERATRIZ	JULIO 1986
5.- ANGULO GONZALES, OLGA	ABRIL 1986
6.- KASTNER ZAVALA, CONSUELO	JUNIO 1986
7.- RIOS VILLENA, BERTHA	MAYO 1986
8.- WONG MUÑIZ, JIM	JULIO 1986
9.- MUÑOZ LEON, VICTOR MARTIN	ENERO 1987

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

10.- BACIGALUPO ASIN, MIGUEL	JULIO 1986
11.- FLORES MILLIAN, ANTONIO	ENERO 1988
12.- RAMIREZ VILLARREAL, RAQUEL	JULIO 1986
13.- REYES SALAS, ZULEMA (Registro Deportivo)	ENERO 1989

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

14.- BELTRAN VERANO, JORGE	MAYO 1986
15.- ARBIETO MAMANI, MIGUEL (Almacén)	MAYO 1988
16.- LLONTOP GONZALES, ROSA	OCTUBRE 1985
17.- MONTES FERNANDEZ, ALEJANDRO	JULIO 1986
18.- ORTIZ VILCHEZ CARMEN (Central Telefónica)	AGOSTO 1988
19.- TAZA GOMEZ, DONATO (Central Telefónica)	ENERO 1987
20.- ZUMARAN SEVILLANO, ANTONIA (Impresiones)	MAYO 1988



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2 -

UNIDAD DE CONTABILIDAD

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
21.- ALFARO VALLE, MERCEDES	ABRIL 1986
22.- CAMA ARESTEGUI, MIRTHA	ENERO 1988
23.- ENCISO RODAS, JAIME	ABRIL 1986
24.- GUARNIS FERNANDEZ, FRIDA	JUNIO 1987
25.- SANTA CRUZ BRITO, SUSANA	OCTUBRE 1986

OFICINA DE PLANIFICACION

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
26.- BENITES YAÑEZ, WILLIAM	FEBRERO 1988

OFICINA DE INSPECTORIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
27.- ELGUERA SOTO, MARGOT	AGOSTO 1986

OFICINA DE COMUNICACION E INFORMACION

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
28.- LAZON EGUSQUIZA, CARLOS	FEBRERO 1988

UNIDAD DE TESORERIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
29.- SANTIBAÑEZ, COLLADO, LAURA	MAYO 1986

DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>
30.- ALCALDE QUERZOLA, MARIA	JUNIO 1987
31.- BALCAZAR GUTIERREZ, JAIME	ABRIL 1986
32.- BAYLON CUSTODIO, MARTHA	ENERO 1988
33.- CASTRO ESPINOZA, JOSE	ENERO 1988
34.- CASTRO JERI, CARLOS	MAYO 1985
35.- HIDALGO PALOMINO, JESUS	ENERO 1989
36.- LEYVA RUMRRILLCH, DORA	OCTUBRE 1987
37.- MENDOZA SALVADOR, VICTOR	ENERO 1989
38.- RAYA ZAVALETA, CELIA	AGOSTO 1988



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 3 -

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL

APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE INGRESO

39.- ARANIBAR ROMAN, GINA (Codiprode)	JUNIO 1986
40.- BRAVO MELGAR, OSCAR (Codiprode)	JULIO 1986
41.- BRINGAS ASTO, SEGUNDO (Codiprode)	DICIEMBRE 1985
42.- CHAVEZ CASTAÑEDA, VICTORIANO (codiprode)	ENERO 1989
43.- DE LA CRUZ CASTILLO, CARLOS (Codiprode)	JULIO 1986
44.- DEL RISCO AGUERO, DANIEL (Codiprode)	OCTUBRE 1985
45.- ENCISO POMA, ELIZABETH (Codiprode)	ABRIL 1986
46.- GARRETON NUÑEZ, NATIVIDAD (Codiprode)	OCTUBRE 1985
47.- HURTADO UMERIS, INGRID (Codiprode)	ABRIL 1986
48.- JOMEQUE ALVAREZ, ELVIRA (Codiprode)	SETIEMBRE 1986
49.- KAMT BRAVO, LIBIA (Codiprode)	JULIO 1986
50.- LEYVA SARAVIA, ANGEL (Codiprode)	JULIO 1986
51.- MENDEZ RONCEROS, JUAN (Codiprode)	ABRIL 1986
52.- MEDINA MEDINA, REBECA (Codiprode)	OCTUBRE 1985
53.- MONTES FERNANDEZ, MIGUEL (Promoción Deportiva)	JULIO 1986
54.- PEREZ FIERRO, WALTER (Codiprode)	OCTUBRE 1985
55.- QUISPE RAFAEL, ENRIQUE (Codiprode)	JULIO 1986
56.- RAMIREZ RENGIFO, BRIGIDA (Codiprode)	JULIO 1987
57.- RECUENCO ANTUNEZ, CARLOS (Codiprode)	SETIEMBRE 1986
58.- RODRIGUEZ CARMONA, MANUEL (Codiprode)	JUNIO 1987
59.- SIME ESCURRA, AMPARO (codiprode)	ENERO 1988
60.- VASQUEZ VALDERRAMA, ABEL (Codiprode)	JUNIO 1987
61.- ZUMAETA BARRERA, YOLANDA (Promoción Deportiva)	MARZO 1986

DIRECCION NACIONAL DE APOYO AL DEPORTISTA

62.- VENEGAS HUAMANI, JUAN (Concentración)	ABRIL 1988
--	------------



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 4 -

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE INGRESO

63.- ROJAS GUERRA, MARCELA

DICIEMBRE 1985

SECRETARIA GENERAL

64.- MUÑOZ SUAREZ, LUISA (Trámite Documentario)

JULIO 1987

65.- PATIÑO VILLEGAS, HAYDEE (Trámite Documentario)

ENERO 1987

UNIDAD DE MANTENIMIENTO

66.- ARIAS ANTON, VICTORIA (C.E.D.E.)

JUNIO 1986

67.- BEJARANO VASQUEZ, OSCAR

ENERO 1985

68.- ARTETA BERROCAL, HECTOR (abastecimientos)

FEBRERO 1986

69.- BLANCO GOMEZ, ROSA

ABRIL 1988

70.- BOTTO TEALDO, MARIO (Seguridad)

JULIO 1986

71.- BRINGAS LA ROSA, ALEJANDRO

MAYO 1988

72.- CANCHOS LOPEZ, FELIPE

MARZO 1987

73.- CAYCHO ESPINOZA, ALEJANDRO

JULIO 1987

74.- CACERES DURAND, ALBERTO

MARZO 1988

75.- CARDENAS PRADO, MAXIMO

JULIO 1985

76.- CHAVEZ PADILLA, WALTER

JULIO 1986

77.- CHUNGA ESQUEN, LUIS

FEBRERO 1988

78.- ESPINOZA GARAY RUTILIO (Almacén)

OCTUBRE 1986

79.- GAMARRA APAZA, PEDRO

FEBRERO 1988

80.- GALINDO AQUISE, NELSON

FEBRERO 1986

81.- GUTIERREZ NARVAEZ, CESAR

ENERO 1986

82.- HUAMAN VALDEZ, MARCIAL

ENERO 1985

83.- HUARCAYA ARANA, ZACARIAS

MAYO 1988

84.- HUAMANI CHAVEZ, CARLOS

MARZO 1988

85.- HUAMANI TENORIO, FRANCISCO

ENERO 1985

86.- HILARES GONZALES, HUMBERTO

ENERO 1988

87.- JIMENEZ RAMOS, ROSARIO

FEBRERO 1988

88.- DE LA CRUZ LAVADO, DIMAS

FEBRERO 1986

89.- GUZMAN PACHECO, LOURDES (COLISEO EDUARDO D.)

SEPTIEMBRE 1988



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 5 -

90.- LOPEZ LOPEZ, ESTENIO	JUNIO 1987
91.- LLACTANCE ESCOBEDO, SEGUNDO	JUNIO 1987
92.- MARTOS LEON, DIANA (SAN JUAN DE MIRAFLORES)	FEBRERO 1988
93.- MARTICORENA CASTILLO, ELBIO	JUNIO 1987
94.- MILLA VILLARREAL, LUODOLINA	FEBRERO 1988
95.- MORALES VILLALTA, NELLY	FEBRERO 1988
96.- MARTINEZ ORREGO, HILDA	ENERO 1989
97.- MISAYCO ALFARO, THOMAS	ABRIL 1986
98.- MARTINEZ VILLANUEVA, FELIX (Carpintería)	ABRIL 1987
99.- MUSAYON QUISPE, JOSE	OCTUBRE 1986
100.- NOVOA ALVAREZ, VICTOR	ENERO 1988
101.- PAYHUA TAQUIRI, RAUL	MARZO 1988
102.- PIZANGO DE LA CRUZ, ROSA	JULIO 1986
103.- PINEDA ARIAS, JAIME	ABRIL 1988
104.- PHOCCO MAMANI, RUFINO	ENERO 1986
105.- RAMIREZ VILLAFUERTE, JUAN	SETIEMBRE 1988
106.- RABANAL LEIVA, ELSA (SAN JUAN DE MIRAFLORES)	JULIO 1986
107.- ESQUIVEL CABANILLAS, CRISPIN	JUNIO 1987
108.- RESURRECCION ARIAS, EMILIO	ENERO 1986
109.- RIVAS GONZALO, MARTA	ENERO 1989
110.- SUTAYA AVALOS, FORTUNATO	OCTUBRE 1986
111.- TORRES RODRIGUEZ, MAGDA	SETIEMBRE 1988
112.- UTANI LAGOS, MARIO (Deporte Fundamental)	ENERO 1985
113.- VARGAS BERNABE, LUZ	SETIEMBRE 1988
114.- VARSALLO GUERRA, MARCO	ENERO 1988
115.- VIZCARDO CARDENAS, RODOLFO (C.E.D.)	JUNIO 1987
116.- VILLANES CASACHAGUA, MARGARITA	AGOSTO 1986
117.- VILELA FLORES, ROBERTO	JUNIO 1987
118.- SALCEDO COTRINA, MARILU	ENERO 1989



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 6 -

CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE INGRESO

119.- GARCIA COSTA, BLANCA HERLINA

ENERO 1988

120.- FALCON RIVA AGUERO, SELMA

MAYO 1985

COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT

121.- PINEDA ARIAS, FERNANDO

MAYO 1986

122.- EARL CIUDAD, ROMAN

ABRIL 1988

I.P.D. CALLAO

123.- AGARINI BERNAL, ANTONELLA

OCTUBRE 1985

124.- BAYLON CUSTODIO, CECILIA

JUNIO 1987

125.- CARRILLO CASTILLO, AUGUSTO

JUNIO 1985

126.- CARRILLO CASTILLO, JULIO

JUNIO 1985

127.- FRANCO BAUTISTA, LILY

MARZO 1987

128.- HUAMANI CASTILLO, PONCIANO

JULIO 1988

129.- JARAMILLO MORENO, FERNANDO

JUNIO 1985

130.- MORENO HUARANGA, LLENY

MAYO 1988

131.- PERALTA COLLANTES, ALICIA

MAYO 1988

132.- RESURRECCION LLATA, EMILIO

ENERO 1987

133.- REYES MALLQUI, GERARDO

JUNIO 1985

134.- SUQUILANDA FLORES, NANCY

AGOSTO 1986

135.- SEÑA CASTRO, MILAGROS

AGOSTO 1986



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 7 -

CONVENIO PERUANO ALEMAN

136.- ALARCON GOMEZ, GLADYS	JUNIO 1987
137.- ALVAREZ JOSIG, OCTAVIO	ENERO 1988
138.- ANASTACIO RACHE, ALEJANDRO	ENERO 1988
139.- ARAUJO AYALA, JOSE	FEBRERO 1988
140.- AYBAR BUSTIOS, MARIA	ENERO 1989
141.- AYQUIPA CORDOVA, JUAN	OCTUBRE 1985
142.- BAYLON IGLESIAS, LILIANA	ENERO 1989
143.- CALIXTO VELEZ, GLADYS	OCTUBRE 1985
144.- CARPIO GUZMAN, CESAR	JULIO 1985
145.- CORTEZ CASTAÑEDA. JOSE	ENERO 1988
146.- CUYA MITMA, ALFONSO	MARZO 1988
147.- CUADROS VELIZ, REYNA	MAYO 1988
148.- ESPINOZA TRELLES, ELIZABETH	MARZO 1987
149.- FARINA ESCOBAR, ERNESTO	MARZO 1988
150.- GALLEGOS CHAVEZ, HUGO	ENERO 1988
151.- IZQUIERDO CODARLUPO, CARLOS	JUNIO 1988
152.- LIZARRAGA CAMPOS. VICTOR	ENERO 1988
153.- LOPEZ GARCIA, EUGENIO	JUNIO 1987
154.- MARTINES MUÑOZ, JORGE	ENERO 1988
155.- MOTTA GUTIERREZ, MIGUEL	ENERO 1988
156.- NEYRA RODRIGUEZ, ELVIRA	JUNIO 1987
157.- NOSTADES JULCA, ALEJANDRO	FEBRERO 1988
158.- NUÑEZ QUISPE, OSCAR	ENERO 1987
159.- PEREZ SOLIS. JORGE	MARZO 1988
160.- PEZO VEGA, LEONCIO	OCTUBRE 1985
161.- PISCONTI BORJA, GABRIELA	ENERO 1987
162.- PISCONTI BORJA, TERESA	MARZO 1988
163.- REYNALTE RAMOS, GLORIA	JUNIO 1987
164.- ROMANI ZEGARRA, JOSE	MARZO 1988
165.- VIÑA PALOMINO, ZACARIAS	ENERO 1988
166.- SILVA MUÑOZ, ANA	JUNIO 1987
167.- SUTA ZUMAETA, MIGUEL	ENERO 1987



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 8 -

168.- TORRES MERINO, VICTOR	SETIEMBRE 1986
169.- YCARRAYME MONTOYA, FLORENTINA	JUNIO 1987
170.- YCARRAYME MONTOYA, JULIANA	JUNIO 1987
171.- ZAVALA URBINA, ADOLFO	DICIEMBRE 1985
172.- YUPANQUI HUARI, MARCELINO (Mantenimiento)	JUNIO 1986



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ANEXO No.03

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>	<u>DEPENDENCIA</u>
1.- BERNAL CAYO, ODILIA	ABRIL 1989	OF. INFRAESTRUCTURA
2.- CALDERON FEIJOO, ALBERTO	DIC. 1985	DINAMED (VIDENA)
3.- CORIMAYA CCOA, AGUSTINA	AGOSTO 1989	DINAMED
4.- CHAVEZ SINACAY, JORGE	JULIO 1989	UNIDAD DE COMPUTO
5.- ESTRADA SENSEBE, MIGUEL	JULIO 1989	UNIDAD DE PERSONAL
6.- GOMEZ RIOS, JUAN CARLOS	AGOSTO 1989	CENTRO ESTUDIOS DEP.
7.- JESUS JOYO, EMILIA	JULIO 1989	OF. COMUNICACIONES
8.- JESUS HUAMAN, JANET	JUNIO 1989	COOP. TEC. INTERNAC.
9.- MELENDEZ GARCIA, CARMEN	JULIO 1989	UNIDAD DE PERSONAL
10.- URBANO GOMEZ, LUZ	FEBRERO 1989	OFIC. INSPECTORIA